

MAR DEL PLATA, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2018

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SR. JEFE RAUL RODRIGUEZ
S-----/-----D

EXPEDIENTE N° 1-216-281391/17

En la ciudad de Mar del Plata, los SINDICATOS abajo firmantes se reúnen con el fin de manifestar las siguientes consideraciones:

- A) Que atentos a la solución a lo reclamado para aumentar la seguridad en la navegación de nuestros representados a bordo que trabajan en una de las profesiones más peligrosas del mundo. -
- B) Destacando que la norma puesta en vigencia por parte de la autoridad marítima, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, con referencia a los dispositivos de seguridad comúnmente llamados "TRAJES ANTI-EXPOSICIÓN", viene siendo reclamada por el sector desde hace tiempo. -
- C) Que a su vez se a logrado conformar un FORO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACION, en la que participarán todas las cámaras empresarias vinculadas de la pesca como así los sindicatos del todo el país, junto a los MINISTERIOS involucrados de la actividad. -

LOS SINDICATOS FIRMANTES RESUELVEN:

Con respecto a la medida anunciada el día 10 de junio del corriente año del paro total de actividades y habiéndose conseguido el propósito por lo que fue generada y atento que la resolución en cuestión da un tiempo perentorio de (DIEZ)10 días hábiles para ser provistas a bordo, es que hemos resuelto lo siguiente:

Que durante el lapso de espera dispuesto por la Resolución de la P.N.A, los gremios representativos apoyaremos y respaldaremos la decisión de la tripulación o tripulante de cada buque que no quieran zarpar, cuando estimen prudente esperar en puerto la efectiva puesta a bordo de los trajes anti-exposición, como así también respetaremos si la decisión es salir a navegar cumpliendo este plazo en altamar.

Sin otro particular saludamos atte.



[Signature]
PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA

[Signature]
PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

[Signature]
CARLOS DANIEL ACHA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. FA.)

[Signature]
JORGE E. LAPALMA
SECRETARIO ADJUNTO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. FA.)

[Signature]
MARIO GALANO
Secretario de Seccional Mar del Plata



MAR DEL PLATA, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2018

CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A)
SR. PRESIDENTE
S-----/-----D

EXPEDIENTE N° 1-216-281391/17

En la ciudad de Mar del Plata, los SINDICATOS abajo firmantes se reúnen con el fin de manifestar las siguientes consideraciones:

- A) Que atentos a la solución a lo reclamado para aumentar la seguridad en la navegación de nuestros representados a bordo que trabajan en una de las profesiones más peligrosas del mundo. -
- B) Destacando que la norma puesta en vigencia por parte de la autoridad marítima, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, con referencia a los dispositivos de seguridad comúnmente llamados "TRAJES ANTI-EXPOSICIÓN", viene siendo reclamada por el sector desde hace tiempo. -
- C) Que a su vez se a logrado conformar un FORO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACION, en la que participarán todas las cámaras empresarias vinculadas de la pesca como así los sindicatos del todo el país, junto a los MINISTERIOS involucrados de la actividad. -

LOS SINDICATOS FIRMANTES RESUELVEN:

Con respecto a la medida anunciada el día 10 de junio del corriente año del paro total de actividades y habiéndose conseguido el propósito por lo que fue generada y atento que la resolución en cuestión da un tiempo perentorio de (DIEZ)10 días hábiles para ser provistas a bordo, es que hemos resuelto lo siguiente:

Que durante el lapso de espera dispuesto por la Resolución de la P.N.A, los gremios representativos apoyaremos y respaldaremos la decisión de la tripulación o tripulante de cada buque que no quieran zarpar, cuando estimen prudente esperar en puerto la efectiva puesta a bordo de los trajes anti-exposición, como así también respetaremos si la decisión es salir a navegar cumpliendo este plazo en altamar.

Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


JORGE E. LAPALMA
SECRETARIO ADJUNTO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. BA.)

CARLOS DANIEL ACHA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. BA.)


MARCOS GALANO
Secretario de Seccional Mar del Plata
C.E.P.A. O.C.P. y A.P.A.


Recibido
de
Jorge Lapalma,
Juan Solrate
15/06/2018

MAR DEL PLATA, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2018

CAMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (Ca.I.P.A)
SR. PRESIDENTE
S-----/-----D

EXPEDIENTE N° 1-216-281391/17

En la ciudad de Mar del Plata, los SINDICATOS abajo firmantes se reúnen con el fin de manifestar las siguientes consideraciones:

- A) Que atentos a la solución a lo reclamado para aumentar la seguridad en la navegación de nuestros representados a bordo que trabajan en una de las profesiones más peligrosas del mundo. -
- B) Destacando que la norma puesta en vigencia por parte de la autoridad marítima, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, con referencia a los dispositivos de seguridad comúnmente llamados "TRAJES ANTI-EXPOSICIÓN", viene siendo reclamada por el sector desde hace tiempo. -
- C) Que a su vez se a logrado conformar un FORO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACION, en la que participarán todas las cámaras empresarias vinculadas de la pesca como así los sindicatos del todo el país, junto a los MINISTERIOS involucrados de la actividad. -

LOS SINDICATOS FIRMANTES RESUELVEN:

Con respecto a la medida anunciada el día 10 de junio del corriente año del paro total de actividades y habiéndose conseguido el propósito por lo que fue generada y atento que la resolución en cuestión da un tiempo perentorio de (DIEZ)10 días hábiles para ser provistas a bordo, es que hemos resuelto lo siguiente:

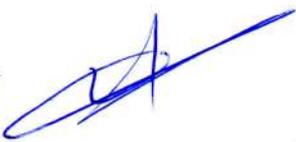
Que durante el lapso de espera dispuesto por la Resolución de la P.N.A, los gremios representativos apoyaremos y respaldaremos la decisión de la tripulación o tripulante de cada buque que no quieran zarpar, cuando estimen prudente esperar en puerto la efectiva puesta a bordo de los trajes anti-exposición, como así también respetaremos si la decisión es salir a navegar cumpliendo este plazo en altamar.

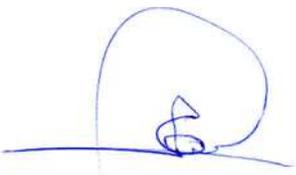
Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


PABLO BERNAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
SOMU


CARLOS DANIEL ACHA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA.)


JORGE E. LAPALMA
SECRETARIO ADJUNTO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA.)


MARIO GALANO
Secretario de Seccional M.d.P.
C.P., O.F.P. y C.M.



Recibido
J. J. Sant &
Juan Domingo SORRATE
15/06/2018

MAR DEL PLATA, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2018

CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS ARGENTINOS (C.A.A.B.P.A)
SR. PRESIDENTE
S-----/-----D

EXPEDIENTE N° 1-216-281391/17

En la ciudad de Mar del Plata, los SINDICATOS abajo firmantes se reúnen con el fin de manifestar las siguientes consideraciones:

- A) Que atentos a la solución a lo reclamado para aumentar la seguridad en la navegación de nuestros representados a bordo que trabajan en una de las profesiones más peligrosas del mundo. -
- B) Destacando que la norma puesta en vigencia por parte de la autoridad marítima, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, con referencia a los dispositivos de seguridad comúnmente llamados "TRAJES ANTI-EXPOSICIÓN", viene siendo reclamada por el sector desde hace tiempo. -
- C) Que a su vez se a logrado conformar un FORO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACION, en la que participarán todas las cámaras empresarias vinculadas de la pesca como así los sindicatos del todo el país, junto a los MINISTERIOS involucrados de la actividad. -

LOS SINDICATOS FIRMANTES RESUELVEN:

Con respecto a la medida anunciada el día 10 de junio del corriente año del paro total de actividades y habiéndose conseguido el propósito por lo que fue generada y atento que la resolución en cuestión da un tiempo perentorio de (DIEZ)10 días hábiles para ser provistas a bordo, es que hemos resuelto lo siguiente:

Que durante el lapso de espera dispuesto por la Resolución de la P.N.A, los gremios representativos apoyaremos y respaldaremos la decisión de la tripulación o tripulante de cada buque que no quieran zarpar, cuando estimen prudente esperar en puerto la efectiva puesta a bordo de los trajes anti-exposición, como así también respetaremos si la decisión es salir a navegar cumpliendo este plazo en altamar.

Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA

PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA

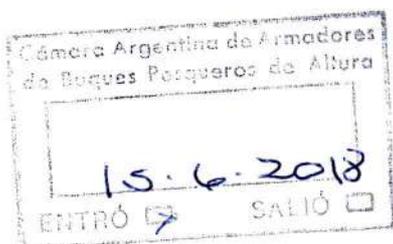
SOMU

CARLOS DANIEL ACHA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
C.A.A.B.P.A.

JORGE E. LAPALMA
SECRETARIO ADJUNTO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA)

MARCO GALANO
Secretario de Seccional M.d.P.
C.A.A.B.P.A.

[Handwritten signature]



MAR DEL PLATA, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2018

ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA.
SR. PRESIDENTE
S-----/-----D

EXPEDIENTE N° 1-216-281391/17

En la ciudad de Mar del Plata, los SINDICATOS abajo firmantes se reúnen con el fin de manifestar las siguientes consideraciones:

- A) Que atentos a la solución a lo reclamado para aumentar la seguridad en la navegación de nuestros representados a bordo que trabajan en una de las profesiones más peligrosas del mundo. -
- B) Destacando que la norma puesta en vigencia por parte de la autoridad marítima, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, con referencia a los dispositivos de seguridad comúnmente llamados "TRAJES ANTI-EXPOSICIÓN", viene siendo reclamada por el sector desde hace tiempo. -
- C) Que a su vez se a logrado conformar un FORO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACION, en la que participarán todas las cámaras empresarias vinculadas de la pesca como así los sindicatos del todo el país, junto a los MINISTERIOS involucrados de la actividad. -

LOS SINDICATOS FIRMANTES RESUELVEN:

Con respecto a la medida anunciada el día 10 de junio del corriente año del paro total de actividades y habiéndose conseguido el propósito por lo que fue generada y atento que la resolución en cuestión da un tiempo perentorio de (DIEZ)10 días hábiles para ser provistas a bordo, es que hemos resuelto lo siguiente:

Que durante el lapso de espera dispuesto por la Resolución de la P.N.A, los gremios representativos apoyaremos y respaldaremos la decisión de la tripulación o tripulante de cada buque que no quieran zarpar, cuando estimen prudente esperar en puerto la efectiva puesta a bordo de los trajes anti-exposición, como así también respetaremos si la decisión es salir a navegar cumpliendo este plazo en altamar.

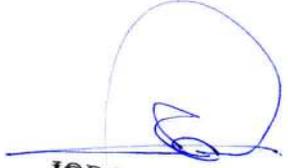
Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


PABLO UCHAC
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
SOMU


CARLOS DANIEL ACHA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA.)


JORGE E. LAPALMA
SECRETARIO ADJUNTO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA.)



MAR DEL PLATA, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2018

UNIÓN DE INTERESES PESQUEROS ARGENTINOS (U.D.I.P.A)
SR. PRESIDENTE
S-----/-----D

EXPEDIENTE N° 1-216-281391/17

En la ciudad de Mar del Plata, los SINDICATOS abajo firmantes se reúnen con el fin de manifestar las siguientes consideraciones:

- A) Que atentos a la solución a lo reclamado para aumentar la seguridad en la navegación de nuestros representados a bordo que trabajan en una de las profesiones más peligrosas del mundo. -
- B) Destacando que la norma puesta en vigencia por parte de la autoridad marítima, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, con referencia a los dispositivos de seguridad comúnmente llamados "TRAJES ANTI-EXPOSICIÓN", viene siendo reclamada por el sector desde hace tiempo. -
- C) Que a su vez se a logrado conformar un FORO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACION, en la que participarán todas las cámaras empresarias vinculadas de la pesca como así los sindicatos del todo el país, junto a los MINISTERIOS involucrados de la actividad. -

LOS SINDICATOS FIRMANTES RESUELVEN:

Con respecto a la medida anunciada el día 10 de junio del corriente año del paro total de actividades y habiéndose conseguido el propósito por lo que fue generada y atento que la resolución en cuestión da un tiempo perentorio de (DIEZ)10 días hábiles para ser provistas a bordo, es que hemos resuelto lo siguiente:

Que durante el lapso de espera dispuesto por la Resolución de la P.N.A, los gremios representativos apoyaremos y respaldaremos la decisión de la tripulación o tripulante de cada buque que no quieran zarpar, cuando estimen prudente esperar en puerto la efectiva puesta a bordo de los trajes anti-exposición, como así también respetaremos si la decisión es salir a navegar cumpliendo este plazo en altamar.

Sin otro particular saludamos atte.



PABLO FÉLIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA


PABLO OCHAGAVÍA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA


CARLOS DANIEL ACHICH
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA.)


JORGE E. LAPALMA
SECRETARIO ADJUNTO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA.)


MARIO GALANO
Secretario de Seccional M.d.P.
G.F. y C.F.P. y C.M.



C.A.B.A, LUNES 18 DE JUNIO DE 2018



MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION

SRA. MINISTRO DRA. PATRICIA BULLRICH

S-----/-----D

REF: DISPOSICION REPOL. P.N.A 008 N° 01/18: PROVISTOS DE TRAJES DE INMERSION.....

Por medio de la presente, los Sindicatos representativos de la actividad pesquera del país, SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U), CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO (C.P.F.P.C.M), SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SI.CO.NA.R.A), SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE), queremos agradecerle a UD. y a los funcionarios actuantes tanto de su propio Ministerio como del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, al urgente tratamiento que se le ha dado a lo solicitado de nuestra parte, con respecto del cumplimiento efectivo del aprovisionamiento a bordo del dispositivo de seguridad llamado comúnmente "TRAJE DE INMERSIÓN".

Que no solo se fijo esta norma tan requerida por todo los trabajadores de manera responsable obedeciendo a un trabajo que se viene realizando por todos los SINDICATOS aquí firmantes y una cantidad importante de CAMARAS EMPRESARIAS del sector, tal figura en el EXP. N° 1-216-281391-2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sino que también se crea un FORO FEDERAL para la SEGURIDAD en la NAVEGACIÓN que involucra a todos los SINDICATOS, CAMARAS EMPRESARIAS y MINISTERIOS relacionados a esta actividad.

Que según informe de F.A.O (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice:

1°.- La pesca sigue siendo considerada uno de los trabajos más peligrosos del mundo, si no el más peligroso. Se calcula que en 1999 murieron 24.000 personas en faenas de pesca, la gran mayoría a bordo de buques pequeños. Se calcula también que, en el momento de preparación de las presentes Directrices, hay unos 4.000.000 de buques pesqueros activos en todo el mundo, incluidos 1.300.000 buques con cubierta, el 96 por ciento, probablemente, de eslora inferior a 24 metros, y 2.700.000 buques sin cubierta, de los cuales por lo menos 1.700.000 carecen de propulsión mecánica, todo lo cual indica la importancia que tiene la adopción de medidas para mejorar la seguridad de estos buques pequeños.

2°.- El sector de la pesca se caracteriza por la ausencia de una cultura de la seguridad, lo cual obedece a diversos factores: los ingresos dependen exclusivamente del volumen de la captura, formación, educación, pobreza, una legislación anticuada y la impresión de que la seguridad supone un alto costo para un sector que sufre de índices de capturas cada vez más reducidos y de costos de inversión en constante aumento. La introducción de un marco normativo es tan solo uno de los medios para inculcar una cultura de la seguridad: "el cambio más eficaz y duradero solo se dará cuando el sector mismo reconozca la necesidad de adoptar la cultura de la seguridad que durante tanto tiempo le ha sido esquivada".

JORGE RAMIREZ
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos

ANGEL JUAN NAVARRO
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos

DELEGACION S.O.M.U.
JORGE RAMIREZ
Delegado

SECRETARIA
CABOTAJE

Sindicato de Obreros Maritimos Unidos
Sr. Raúl Omar Durdos
Secretaria General

CAPTAN MARIO GALANO
SECRETARIO CENTRO DE PATRONES
MAR DEL PLATA

MARIANO MORENO
Secretario Adjunto
Centro de Patrones y Oficiales
Fluviales, de Pesca y de Cab. Marítimo

SECRETARIA
CABOTAJE

PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

3°.- Además de la adopción de un marco normativo, hay otras medidas que pueden considerarse como parte de un programa de seguridad general. Por ejemplo, se deberían organizar seminarios sobre la seguridad tanto de alto nivel como basados en la comunidad, destinados a fomentar la conciencia de la seguridad y la mejora de los niveles de formación e instrucción y a determinar los niveles mínimos de dotación de las diferentes clases y tipos de buques pesqueros.

Esta disposición de la **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA** con respecto a lo mencionado, y por los informes internacionales con respecto a la seguridad de buques pesqueros, hace que **ARGENTINA** sea el **UNICO** país en el mundo que dispone la **OBLIGATORIEDAD** de llevar este tipo de dispositivo de seguridad a bordo en cantidad suficiente para cubrir a cada tripulante enrolado en un buque pesquero mayor a **8 (OCHO)** metros que se aleje a más de tres millas de la costa.

Lejos de ver esto como un triunfo o conquista gremial en el marco de una tragedia, debemos aceptarlo todos los actores del sector pesquero argentino (**TRABAJADORES, EMPRESARIOS, POLITICOS**), como un importante avance en materia de legislación sobre **SEGURIDAD EN LA NAVEGACION**.

Es importante no olvidar que la creación de un **FORO FEDERAL para la SEGURIDAD en la NAVEGACION**, nos permitirá a todos poder debatir sobre cuestiones de fondo que aún quedan inconclusas.

Somos consiente que este dispositivo de seguridad no evitará futuros siniestros, y ojala no sucedan, pero la realidad nos indica que las inclemencias climáticas es algo que nos supera a todos, pero debemos trabajar en cada posibilidad de salvamento para enfrentarlas y es nuestra férrea convicción que este **TRAJE DE INMERSIÓN** es una **OPORTUNIDAD** más para que nuestro representados se aferren a la vida, y de no tenerlos a bordo, esa oportunidad les sería cercenada.

A dos días de puesta en vigencia esta normativa, hemos escuchado la preocupación del sector armatorial empresario quejarse por no encontrarse stock suficiente para la adquisición de este dispositivo por algunos medios periodísticos, y que la aplicación inmediata de la normativa podría dejar paralizada la flota, pero es importante aclarar y sin intención de debatir porque creemos todos estar de acuerdo en lo mismo, es que debemos todos juntos realizar un pedido formal para la compra de los trajes facilitando desde las autoridades algún tipo de burocracia que lleve a retrasar los plazos perentorios que marca la norma como cuando se pide algún suministro al exterior.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS A UD.** una **URGENTE AUDIENCIA** con el fin de entregarle copia del expediente de referencia iniciado el **24/08/2017** que da fe de todo lo actuado, aclarar a usted cualquier duda y poder agradecer personalmente su **DECISION** de aplicar esta normativa tan importante.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, saludamos a UD. atte.

JORGE RAMIREZ
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos

Angel Juan Navarro
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos

DELEGACION SICONARA
RAULSON
JORGE MALDONADO

Secretaría

Sindicato de Obreros Marítimos Unidos
Sr. Raúl Omar Durdos
Secretario General

CAPITAN MARIO GALVÁN
SECRETARIO CENTRO DE PATRONES
MAR DEL PLATA

MARIANO MORENO
Secretario Adjunto
Centro de Patronos y Oficiales
Fluviales, de Pesca y de Cab. Marítimo

Secretaría

PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA